

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“INSTITUTO NAVARRO DE INVERSIONES, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE
2023.**

Presidente:

D. Juan Cruz Cigudosa García, en su propio nombre y en representación de D. José Ramón García de Eulate Jiménez.

Vicepresidente

D. Bernardo Ciriza Pérez.

Vocales:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Dña. María Begoña Urrutia Juanicotena.

Dña. Izaskun Goñi Razquin.

D. Francisco Fernández Nistal.

D. Pablo Cebrián Jiménez.

Dña. Ana Ursua Lasheras, en su nombre y en representación de D. Luis Fernando Unceta Rivas.

D. Alejandro Legarda Zaragüeta.

En Pamplona, siendo las nueve horas del día uno de junio de dos mil veintitrés, se reúnen de forma presencial en la Sala de Usos Múltiples del Palacio de Navarra, sita en C/ Carlos III 2 de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia, una vez nombrado, de D. Juan Cruz Cigudosa García y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Habiendo sido nombrado como miembro del Consejo de Administración por decisión de socio único de 2 de mayo de 2023, D. Juan Cruz Cigudosa García acepta el cargo para el que

has sido nombrado y manifiestan sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

2º.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En atención a los artículos 20 y 22 de los Estatutos Sociales, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º. Nombrar como Presidente de la Sociedad a D. Juan Cruz Cigudosa García.

Presente en la reunión, el Sr. Cigudosa García acepta el cargo de Presidente para el que ha sido nombrado, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

3º.- APROBACIÓN DE ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS.

El Sr. Fernández presenta de forma detallada el documento remitido relativo a las orientaciones estratégicas, que en cumplimiento del artículo 29.6 de los Estatutos Sociales debe fijar el Consejo de Administración, a los efectos de que el Comité de Inversiones pueda desarrollar sus funciones.

El Sr. Irujo considera que no es el momento de someter a la aprobación el documento de orientaciones estratégicas debido a la situación en funciones que se encuentra el Gobierno de Navarra y por la imposibilidad de hacer aportaciones al mismo al haber dispuesto de una semana para su análisis, proponiendo que el punto del orden del día sea informativo y se trate en una siguiente reunión del consejo de administración una vez se forme el nuevo Gobierno de Navarra. Asimismo, señala dudas de las actividades que se plantean en el documento de orientaciones estratégicas en relación a la Ley Foral 1/1984, de 2 de enero, de creación de Sodena.

El Sr. Legarda indica que, como agente del sector privado, fue llamado a participar en el proyecto del INI como instrumento no vinculado a la configuración del Gobierno de Navarra, advirtiendo que se debe dotar al Comité de Inversiones de las orientaciones estratégicas, especificando que se trata de una tarea recogida en los Estatutos y que ha de aprobarse anualmente, y que, de no hacerlo, se impediría el funcionamiento del propio Comité de

Inversiones y con ello la Sociedad quedaría sin poder ejercer la actividad para la que ha sido creada.

También indica el Sr. Legarda que los sectores propuestos como prioritarios en las Orientaciones Estratégicas no aportan ninguna novedad fundamental, porque son los mismos ya identificados como prioritarios en el Plan Industrial de Navarra 2025 y en los Ecosistemas Industriales de la Unión Europea.

El Sr. Presidente no está de acuerdo en que el punto pase a ser informativo, pues la marcha de la Sociedad debe continuar con independencia de la coyuntura política, comentario que se comparte por parte del Sr. Ciriza, Sra. Ursua y Sr. Cebrian.

El Sr. Irujo manifiesta que no discute la existencia del INI, sino que simplemente considera que se debe contar con un tiempo que permita reflexionar y analizar el documento con el fin de poder hacer aportaciones.

Los presentes, tras analizar la información presentada, con los votos a favor del Sr. Cigudosa (que representa también al Sr. García de Eulate), Sr. Ciriza, Sr. Cebrián, Sra. Urrutia, Sr. Fernández, Sra. Ursua (que representa también al Sr. Unceta) y el Sr. Legarda, y los votos en contra del Sr. Irujo, Sra. Goñi y Sr. Goñi, ACUERDAN:

- Aprobar, en cumplimiento del artículo 29.6 de los Estatutos Sociales, las orientaciones estratégicas y remitir las mismas al Comité de Inversiones.

4º.- APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN.

El Sr. Fernández presenta de forma detallada el documento remitido relativo a los procedimientos de inversión.

El Sr. Legarda considera que el Comité ha de aplicar una metodología completa y concreta, considerando que es una herramienta crítica para su buen funcionamiento.

El Sr. Irujo se remite a lo indicado por su parte en el anterior punto del orden del día, incidiendo en que no está discutiendo la existencia del INI.

Los presentes, tras analizar la información presentada, con los votos a favor del Sr. Cigudosa (que representa también al Sr. García de Eulate), Sr. Ciriza, Sr. Cebrián, Sra. Urrutia,

Sr. Fernández, Sra. Ursua (que representa también al Sr. Unceta) y el Sr. Legarda, y los votos en contra del Sr. Irujo, Sra. Goñi y Sr. Goñi, ACUERDAN:

- Aprobar el documento correspondiente a los procedimientos de inversión.

5º.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN NAVARRA 2030.

El Sr. Fernández presenta el documento remitido relativo al proyecto de diagnóstico y el plan de acción Navarra 2030, indicándose que, con carácter previo a la licitación, se informará a los presentes sobre su contenido y alcance.

La Sra. Goñi muestra su sorpresa por conocer que se pretende hacer un diagnóstico de la economía navarra y un plan de acción a 2030, teniendo en cuenta que existe un diagnóstico y un plan de acción a 2030 que es la estrategia de desarrollo inteligente S4, e incidiendo en el escaso margen de tiempo que se ha tenido para analizar la documentación. Asimismo, la Sra. Goñi destaca que el documento plantea una evolución de las características de Navarra hacia los patrones españoles, alejándose de los europeos, señalando que es la primera vez que ve este planteamiento y preguntando por el presupuesto de licitación.

Tras una serie de aclaraciones, la Sra. Goñi considera excesivo el presupuesto de licitación e indica que la S4, diagnóstico y cuadro de mando, está elaborada en base a indicadores estadísticos europeos (eurostat), aclarando que tiene su instrumento de análisis enfocado en los retos de competitividad: las IRC (iniciativas de refuerzo de la competitividad). Finalmente la Sra. Goñi señala que se puede encomendar que el INI analice algún aspecto que se considere necesario, pero el trabajo que se propone supone redundar en lo que ya se viene realizando por parte de SODENA.

Los presentes se dan por informados.

6º.- PLAN PLURIANUAL CONTRATACIÓN INDEFINIDA PUESTOS ESTRUCTURALES: AUTORIZACIÓN TASA ESPECÍFICA GOBIERNO DE NAVARRA.

Toma la palabra el Sr. Secretario que resume el marco normativo, pasando el Sr. Fernández a presentar el plan elaborado por la empresa para que, en aplicación del artículo 20.

dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y teniendo en cuenta la necesaria puesta en marcha de la actividad de la Sociedad, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la contratación indefinida de 4 puestos estructurales, sobre un total setenta y ocho a día de hoy, a lo largo de los años 2023, 2024 y 2025, lo que supondría una tasa de temporalidad en puestos estructurales del 0%.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

7º.- LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO: CREACIÓN DE CANAL DE INFORMACIÓN.

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a la Sociedad la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad, de conformidad a los documentos remitidos.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, y teniendo en cuenta que la Sociedad de momento no tiene personal, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes dos personas:

1. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
2. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz y de la Sociedad.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO